LPN Nº 75/2015 ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 299.586.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 648/2015 – EL CONSORCIO EN COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Guillermo Arnaldo Escurra Velázquez**, con Cédula de Identidad Nº 3.195.418, Director Administrativo, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 648, de fecha 18 de Setiembre de 2.023, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF N° 3359 de fecha 01 de noviembre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CONSORCIO EN COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A,** fijando el domicilio en la calle Aviadores del Chaco N° 1690; de la ciudad de Asunción, República .del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini**, con Cédula de Identidad N° 3.625.588, según poder Especial Esc. Nº 4 inscrito por la Escribana Cristina Valenzuela de Velazquez con Reg. Nº 02 por la ASEGURADORA YACYRETA DE SEGUROS y, ésta a su vez es representante del CONSORCIO según Esc. Nº 32 inscrito por la Escribana Cristina Valenzuela de Velázquez con Reg. Nº 02, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Memorándum DADJ– D.O.C. N° 0338, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Departamento de Adjudicaciones, remite la Nota DNC N° 8071, de fecha 9 de agosto de 2022, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicita a la contratante que, (1) Con relación a la ampliación de vigencia, se solicita a la contratante unificar criterio, la ADENDA amplia por 52 días, sin embargo, el dictamen y resolución rectificatoria amplían por 2 meses..."(Sic).

Que, por Dictamen D.O.C N° 701, de fecha 21 de octubre de 2024, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera procedente la ampliación de los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 1962/2019, a los efectos de suscribir la Adenda respectiva para una correcta ejecución del contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 3359, de fecha 1 de noviembre de 2024, "SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 – "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016,POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO; ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/2015 ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 299.586.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento se Amplía los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 1962, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 – "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016,POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO; ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/2015 ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 299.586.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, por e plazo de 2 meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016, tal como establece la Resolución D.G.A.F N° 1962 del 19 de noviembre de 2019.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Noviembre de 2024.

Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini
CONTRATISTA

Sr. Guillermo Arnaldo Escurra Velázquez
CONTRATANTE